



**Carmen
Aguilera
Lucio-Villegas**

Licenciada en Filología Inglesa por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Inglés.

Ha desempeñado su carrera docente en diferentes institutos así como en el ámbito universitario, UNED y Universidad Rey Juan Carlos, actividad que sigue manteniendo. Ha sido directora de Relaciones Internacionales en el Consejo Económico y Social del Reino de España, subdirectora General de Programas de Innovación en la Consejería de Educación de Comunidad de Madrid, directora del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, y secretaria general del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Ha gestionado y desarrollado el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

Vicepresidenta de la Asociación Enseñanza Bilingüe.



EL PROFESOR COMO CLAVE FUNDAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES DE ÉXITO

Carmen Aguilera Lucio-Villegas

Parece existir un acuerdo generalizado entre expertos, investigadores, instituciones de prestigio y otros, para reconocer la importancia de la figura del profesor como elemento clave para garantizar la calidad y la excelencia en el sistema educativo. Podemos afirmar, por ello, que su preparación resulta esencial. Así al menos lo confirman prestigiosos analistas y lo corroboran conclusiones de trabajos de investigación rigurosos.

Según el profesor John Hattie, los profesores pueden determinar hasta un 30% en la variable de impacto en los resultados de los alumnos, y señala como factores determinantes en el proceso de aprendizaje aquello que el profesor sabe, lo que hace y por lo que siente preocupación (Hattie 2003).

Por otro lado, esto resulta evidente a quienes hemos dedicado parte importante de nuestras vidas profesionales a la apasionante e importante tarea de la educación, y cabe concluir que un sistema educativo de excelencia debe contar forzosamente con magníficos profesores. Han sido múltiples y variadas las experiencias en

el campo de la enseñanza bilingüe que se han llevado a cabo en nuestro país. La presencia en España de centros educativos desde hace décadas como el Colegio Británico, el Instituto Francés o el Colegio Alemán, entre otros, corroboran el interés por parte de las instituciones educativas y culturales de otros países, el nuestro propio, padres y otros agentes sociales, por extender y poner al alcance de nuestros alumnos sistemas y experiencias de aprendizaje bilingüe de muy diferente índole.

En virtud del convenio firmado en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council, se puso en marcha un proyecto biligüe con los objetivos, entre otros, de desarrollar proyectos curriculares integrados, así como de establecer iniciativas de colaboración en la formación del profesorado británico y español. Este programa se imparte en la actualidad en 87 colegios públicos de educación infantil y primaria, y en 53 institutos de enseñanza secundaria, repartidos en 10 comunidades autónomas, además de Ceuta y Melilla (Ministerio de Educación y Ciencia 1996).



La habilitación lingüística se regula de manera diferente en cada comunidad autónoma. Tan solo Madrid y Navarra exigen a sus docentes un nivel C1

Todas las comunidades autónomas han desarrollado experiencias bilingües en mayor o menor medida y con mayor o menor éxito. La mayor parte de ellas comparten elementos comunes, si bien cada comunidad autónoma los define y articula de manera diferente, encontramos niveles lingüísticos exigidos a los docentes, el programa de auxiliares de conversación, los planes de formación de profesorado, la evaluación lingüística de los alumnos, la selección de centros bilingües, la normativa, etc.

Señalamos a continuación aquellos aspectos que inciden en mayor manera y de forma más directa en los profesores que ejercen docencia específicamente en programas bilingües.

1 Habilidad lingüística

La habilitación lingüística, por ejemplo, se regula de manera diferente en cada comunidad autónoma. Tan solo Madrid y Navarra los docentes en programas bilingües deben poseer un nivel C1 en lengua inglesa, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), si bien, y solo para determinadas etapas educativas, este nivel se exige en alguna comunidad autónoma. En Madrid, además, los profesores de lengua inglesa que imparten docencia a los alumnos de nivel más avanzado (alumnos de sección bilingüe en

las etapas de ESO y Bachillerato) han de estar en posesión de una acreditación específica que asegure y confirme un alto conocimiento lingüístico (Comunidad de Madrid 2015).

2 Auxiliares de conversación

Los auxiliares de conversación constituyen un elemento esencial en el conjunto de los programas bilingües y suponen el soporte lingüístico y cultural que complementa el trabajo de los docentes en el aula. Se trata de jóvenes nativos, en su mayoría recién licenciados, procedentes de países de habla inglesa que deciden invertir un tiempo previo a su incorporación a la vida profesional en el ámbito escolar con el objetivo de colaborar con los equipos docentes de centros bilingües de educación primaria y secundaria, así como con los departamentos de lengua inglesa de algunos centros que no son bilingües. Hablamos de varios miles de estos jóvenes que colaboran en centros educativos repartidos por toda la geografía española.

Existen varias vías que permiten la selección de auxiliares de conversación. El Ministerio de Educación realiza una selección a través de las consejerías de educación de las embajadas españolas en el exterior y ofrece a estos jóvenes nativos la cobertura de estos puestos en los centros educativos estatales en las diferentes comunidades del país. La Comisión Fulbright por otro lado, a través de sus jóvenes becarios, provee también de auxiliares a algunas comunidades autónomas. Otras instituciones, como el Instituto Franklin-UAH, colaboran en la implementación de programas bilingües, permitiendo que sus estudiantes actúen en centros educativos bilingües de la Comunidad de Madrid como auxiliares.

Tanto el propio Ministerio de Educación como las consejerías de educación autonómicas, organizan jornadas de acogida y formación dirigidas a estos jóvenes a su llegada y, en algunos casos, también durante el curso escolar.

Merece destacarse en este ámbito la estrecha colaboración entre las instituciones educativas españolas y los departamentos de

CCAA	Inicio	Denominación	Centros	Modalidades	Definición	Requisitos	Profesorado
ANDALUCÍA	2005	Enseñanza bilingüe	2017: 1.040 centros.	<ul style="list-style-type: none"> En Primaria: Conocimiento del Medio. En Secundaria: al menos dos materias no lingüísticas. En Bachillerato: al menos dos materias comunes. 	El que imparta determinadas áreas, materias o módulos en, al menos, el 50% en una lengua extranjera.	Profesorado acreditado nivel B2, C1 o C2.	Nivel B2, C1 o C2.
ARAGÓN	2007	<ul style="list-style-type: none"> Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras (PIBLE). Proyectos de Ampliación de Lenguas Extranjeras (PALE). 	2017: 262 centros.	<ul style="list-style-type: none"> CILE 2: Mínimo 30% horario. CILE 1: Mínimo 20% horario. 	Centros sostenidos con fondos públicos que incorporen al proyecto educativo la enseñanza de áreas, materias o módulos no lingüísticos en una lengua extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado suficiente, con destino definitivo y nivel B2. Aprobación del Claustro y Consejo Escolar. Presentar proyecto bilingüe. 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel B2. En Secundaria, se podrá impartir por profesores de materias afines con competencia lingüística en el idioma.
ASTURIAS	2008	Programa bilingüe.	2015: <ul style="list-style-type: none"> 139 centros de Infantil y Primaria. 57 IES. 	<ul style="list-style-type: none"> En Primaria, las enseñanzas bilingües se desarrollarán solo en inglés. Se garantizará al menos la enseñanza de un 50% de los contenidos de cada área, materia o módulo en lengua extranjera. 	Centros públicos y privados concertados que sean autorizados a incorporar al currículo la enseñanza de materias no lingüísticas en lengua extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> No incremento de profesorado. Proyecto aprobado por Dirección y visto bueno de Claustro y Consejo Escolar. 	Nivel B2.
CANARIAS	2004	Programa bilingüe.	2017: 466 centros.		<ul style="list-style-type: none"> Primaria: alcanzar un 40% del currículo. Secundaria: El programa se extenderá al mayor número de alumnos en función de los recursos del centro. Bachillerato: Podrán dar continuidad al programa los centros que cuenten con recursos suficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer un estudio de recursos disponibles y posibilidad de continuidad. Compromiso del Claustro y aprobación del Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel B2 o superior. Objetivo: C1 al menos en competencia oral.
CANTABRIA	2013	Programas de Educación Bilingüe.	2017: 38 centros.	<ul style="list-style-type: none"> Primaria: programas inglés-español. Secundaria: se incrementa el horario en dos periodos semanales. Bachillerato: incremento de periodos lectivos. 	Se definen programas, no centros.	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado con destino definitivo. Compromiso del Claustro y aprobación del Consejo Escolar. Elaborar un proyecto con justificación. 	Nivel B2 o superior.
CASTILLA-LA MANCHA	2005	Plan Integral de Plurilingüismo - Programas Lingüísticos.	2017: 529 centros.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de una o varias asignaturas/disciplinas no lingüísticas completamente en el idioma extranjero. Se ofrecen tres niveles: <ul style="list-style-type: none"> Iniciación lingüística. Desarrollo lingüístico. Excellencia lingüística. 	Centros que implantan uno de los Programas Lingüísticos incluidos en el Plan de Plurilingüismo.	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de profesores acreditados. Número de profesores necesarios. Incluir el programa lingüístico en su proyecto educativo. 	Nivel B2 o superior.
CASTILLA Y LEÓN	2006	Programa de secciones bilingües.	2017: 520 centros.	<ul style="list-style-type: none"> No puede suponer más de un 50% del horario total de alumnos. No se autorizan secciones bilingües de más de un idioma en un mismo centro. 	El que, una vez autorizado, utilice un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de áreas o materias no lingüísticas.		Nivel B2 o superior.
EXTREMADURA	2004	Programa de Secciones Bilingües.	2017: 249 centros.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos el 20% del horario lectivo semanal. Se favorecerá el incremento progresivo con el límite del 50% del horario total. 	Centros autorizados que utilicen la lengua extranjera como medio de aprendizaje integrado de los contenidos de determinadas asignaturas no lingüísticas.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud al Consejo Escolar, aprobación del Claustro y compromiso de participación. Número suficiente de docentes con nivel B2 o superior. 	Nivel B2 o superior y habilitado por la Consejería de Educación.
LA RIOJA	2005	Proyectos educativos bilingües.	2017: 15 centros.	<ul style="list-style-type: none"> La enseñanza del inglés ocupará al menos un tercio del horario lectivo semanal. Las áreas que el centro decida impartir en inglés lo serán íntegramente en ese idioma. No podrá impartirse una misma área en más de una lengua extranjera. 	Centro que desarrolla un proyecto educativo bilingüe tras dos años de evaluación positiva.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud con: <ul style="list-style-type: none"> Proyecto integrado. Plan estratégico. Aprobación del Claustro y del Consejo. Relación de profesores participantes. 	Nivel B2 o superior.
MADRID	2004	<ul style="list-style-type: none"> Colegios públicos bilingües. Institutos bilingües. 	2017: 687 centros.	<ul style="list-style-type: none"> Primaria: la enseñanza del inglés ocupará al menos un 30% del horario lectivo semanal. Todas las áreas a excepción de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Secundaria: Al menos un tercio del horario lectivo semanal. 	El que imparte enseñanza en español e inglés de acuerdo con lo dispuesto en la orden.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo mayoritario del Claustro y del Consejo Escolar. Número mínimo de maestros con destino definitivo. 	Nivel C1 o C2.
CATALUÑA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)	2016	Programa Colegios Bilingües.	2017: <ul style="list-style-type: none"> Celrà: 4 centros. Melilla: 5 centros. 	<ul style="list-style-type: none"> Se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en inglés. Se ofrecen tres niveles: <ul style="list-style-type: none"> Nivel inicial. Nivel intermedio. Nivel avanzado. 	Colegio que imparte al menos un tercio del horario lectivo semanal en inglés.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de un proyecto bilingüe. Autorización del director. Número mínimo de maestros funcionarios que presenten solicitud individual. 	Nivel B2 mínimo.
MURCIA	2009	Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.	2017: 375 centros.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición en al menos una lengua extranjera de alguna de las áreas o materias de cada curso de la etapa. Se ofrecen tres niveles: modalidad básica, intermedia y avanzada. 	Se entiende por Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras el que garantiza el uso de al menos dos idiomas, incluido el español, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		<ul style="list-style-type: none"> Infantil, Primaria y Secundaria: al menos nivel B2. Bachillerato: Al menos C1.
NAVARRA	2007	<ul style="list-style-type: none"> Primaria: PALE. Secundaria: PSP y PSB. 	2017: <ul style="list-style-type: none"> 84 centros públicos y 26 concertados de Infantil y Primaria. 22 IES (PSB). 13 IES (PSP). 	<ul style="list-style-type: none"> PALE: La distribución horaria con coherencia pedagógica y progresivamente. PSP: Las materias escogidas impartidas en lengua extranjera en su totalidad. PSB: Se garantizará que, al menos, un 50% del horario sea en la lengua extranjera. 		<ul style="list-style-type: none"> PALE: Proyecto lingüístico de centro. PSP: Centros PALE. PSB: Aprobación de departamentos didácticos implicados. 	Nivel C1 o superior.



educación y cultura de las embajadas de los países interesados, que permiten la implementación de políticas conjuntas que resultan en un mayor conocimiento de las culturas españolas y, en este caso, de las culturas de países angloparlantes. Así se manifiesta en múltiples actividades que se llevan a cabo con la colaboración e iniciativa de las embajadas de países como Estados Unidos, Reino Unido, República de Irlanda o Canadá.

3 *Formación del profesorado*

La formación del profesorado ocupa un espacio primordial en el desarrollo de la profesión docente y, en el caso de la enseñanza bilingüe con mayor razón. Resulta evidente y merece reconocerse el gran esfuerzo y dedicación de muchos profesores y maestros por adaptarse a un enfoque metodológico nuevo que, en sus primeros momentos de implantación, demandaba una preparación que requiera conocimiento y habilidades de los que la mayor parte no disponían.

En este ámbito la formación abarca tres aspectos diferentes: el lingüístico, el metodológico y el académico. El profesor o maestro que imparte docencia en un centro bilingüe debe poseer un alto nivel lingüístico, debe tener un buen conocimiento de la materia que va a enseñar y debe también adaptar su metodología a un tipo de enseñanza que así lo requiere. La metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua) utiliza la lengua como medio de transmisión de conocimiento en los procesos de aprendizaje, y serán su aprendizaje y práctica objetos de estudio en los planes de formación dirigidos a aquellos docentes que se interesen por trabajar en entornos de enseñanza bilingüe. Se trata en este caso de “enseñar en inglés”.

Por otro lado, resulta imprescindible la adaptación de los profesionales de la educación al uso de las tecnologías como herramientas de enorme potencial en el ejercicio de la docencia del siglo XXI.

Si la formación inicial de los docentes que se integran en proyectos de enseñanza bilingüe debe contemplar todos los aspectos mencionados con anterioridad, no se debe descuidar en modo alguno la formación permanente que garantice el mantenimiento y la puesta al día como apuesta rigurosa por la calidad y la excelencia de los profesionales del sistema educativo. Aún más, la oferta de formación debería también dirigirse a aquellos que, sin poseer los conocimientos lingüísticos necesarios, deseen incorporarse a este tipo de experiencias.

La formación de profesores ha ocupado un espacio en las políticas educativas de las diferentes comunidades autónomas en mayor o menor medida. Para ello, se han diseñado todo tipo de actividades, tanto en España como en países de habla inglesa (EE.UU., Canadá, Irlanda, Reino Unido y Australia, entre otros), entre las que se encuentran prácticas en centros educativos que permiten conocer el funcionamiento de otros sistemas educativos, cursos AICOLE específicos dirigidos a maestros y profesores de diferentes especialidades, cursos de aprendizaje lingüístico, estancias en familias en el extranjero, etc.. El desarrollo de estas actividades requiere, en la mayoría de los casos, la firma de convenios con las universidades y centros de educación cuya colaboración resulta de gran interés para ambas partes.

4 *Liderazgo*

Durante los últimos años, el liderazgo pasó a formar parte de la oferta de formación dirigida a equipos directivos. La Comunidad de Madrid inició este tipo de experiencias formativas a través de universidades como Simon Fraser en Canadá, o Upton Court Grammar School en Reino Unido. El ejercicio de la dirección en los centros educativos, y en los bilingües en especial, requiere que sus directores cuenten con las capacidades y habilidades necesarias para aunar esfuerzos en torno a un proyecto educativo en el que todos

son necesarios, además de motivar a sus equipos docentes en la búsqueda de la calidad y la excelencia.

5 *Mentorización*

El concepto y la acción de la mentorización comienza a ser, si bien en menor medida de la deseada, una práctica eficaz. Hablamos de la mentorización de los docentes que se incorporan a la enseñanza por parte de quienes son más veteranos, y de la mentorización de aquellos centros en los que se hace necesaria una intervención, por parte de directores que han demostrado un buen ejercicio de liderazgo en sus propios centros educativos. En este sentido, la experiencia de centros bilingües de éxito puede favorecer la diseminación de buenas prácticas en otros centros bilingües, tanto por parte de sus equipos directivos como por parte de aquellos profesores más veteranos cuyos bagajes profesionales merezcan ser compartidos por otros docentes.

6 *Detección de necesidades*

La detección de necesidades de los docentes que imparten enseñanza bilingüe es determinante a la hora de planificar planes de formación que se adecúen a sus perfiles profesionales y personales.

La Asociación Enseñanza Bilingüe, cuyo objetivo se centra en contribuir a la mejora de la calidad de todos los programas bilingües en España y se proyecta como una plataforma abierta y foro de debate dirigida a profesionales en el mundo de la enseñanza bilingüe, organizó junto con la Universidad Rey Juan Carlos el IV congreso internacional de Enseñanza Bilingüe que tuvo lugar el pasado mes de octubre en Madrid. Allí se debatió entre los docentes asistentes acerca de las inquietudes y necesidades de este grupo de profesionales, cada vez más numeroso. Los

profesores participantes procedían de numerosas universidades de diferentes comunidades autónomas, habiendo también maestros y profesores de enseñanza primaria y secundaria, de los sectores público, público concertado y privado. Quedó patente la preocupación compartida por la mayoría sobre la necesidad de focalizar las actuaciones en la formación inicial y en la formación permanente, y se insistió en centrar los objetivos en alcanzar cotas altas de excelencia y calidad en las facultades de educación. La observación de clases entre docentes surgió en el debate como una de las prácticas más eficaces, pero poco empleadas, a la hora de compartir buenas prácticas o como medio de mentorización de docentes más veteranos para docentes recién incorporados a la profesión. En todo caso, hubo común acuerdo en exponer la importancia del trabajo conjunto entre los profesores procedentes del ámbito universitario y aquellos del ámbito educativo de las enseñanzas primaria y secundaria. Las conclusiones pueden ser consultadas con detalle en la página web de la Asociación Enseñanza Bilingüe.

Por otro lado, y previo a la celebración del mencionado congreso, se abrió un foro de debate en la red sobre los problemas y las soluciones en el entorno de la enseñanza bilingüe. Entre los temas de preocupación expuestos figuran: falta de formación lingüística, demanda de profesores habilitados en las asignaturas no lingüísticas, bajo nivel de preparación de los docentes, falta de apoyo por parte de las administraciones educativas y baja valoración social, entre otros. Con respecto a los planteamientos de solución destacan una mayor demanda de formación y de refuerzo lingüístico, así como una mayor oferta de formación en países de habla inglesa.

7 *Departamentos de Lengua Inglesa*

Los departamentos de Lengua Inglesa constituyen un elemento importante en los centros bilingües cuya acción llevará a la creación de sinergias entre los diferentes departamentos del centro educativo que participan



en el proyecto bilingüe. La normativa vigente en la Comunidad de Madrid relativa a la organización de los institutos bilingües, establece que el coordinador del programa bilingüe sea un profesor con destino definitivo en el centro, especialista de inglés, y acreditado por la consejería competente en materia de educación para impartir el currículo de inglés avanzado (Comunidad de Madrid, 2017).

Resulta evidente por la formación y perfil específicos de los profesores de inglés que el departamento al que pertenecen actuará como motor de acción que servirá de engranaje y de enlace entre los propios departamentos, profesores, equipo directivo y padres de alumnos. El control y la supervisión del trabajo de los auxiliares de conversación por parte del coordinador garantizará su correcto aprovechamiento en las aulas y serán al mismo tiempo soporte lingüístico siempre que sea necesario y en cualquier circunstancia. Su labor como promotor de iniciativas y de enlace entre los miembros de la comunidad escolar es una pieza clave dentro del programa.

8

Coordinadores del programa bilingüe

En los colegios públicos de la Comunidad de Madrid, acorde a la normativa vigente de esta comunidad, el coordinador será designado por el director del centro entre los maestros adscritos a la especialidad de inglés que estén en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües, salvo en casos excepcionales, que deberán ser justificados y expresamente autorizados por la dirección general competente (Comunidad de Madrid, 2010).

9

Normativa

La normativa se constituye como el eje que regula el funcionamiento, en este caso, de los programas que se pretenden implementar. Los docentes necesitan pautas de actuación bajo las cuales

organizar ordenadamente su labor profesional y crear, al mismo tiempo, un marco legislativo que guíe su trabajo.

Una vez superados los primeros años de implantación, la regulación garantiza un modo de actuación común que, a su vez, permitirá introducir las mejoras y correcciones que sean necesarias para alcanzar el rigor que conduce finalmente a la calidad y a la excelencia. Es esta una labor que debe contemplar la opinión de cuantos intervienen en la implementación de los programas: docentes, autoridades educativas, inspectores, agentes sociales, etc. En este sentido, conviene recordar que la coordinación entre todos es necesaria. Las administraciones educativas deben proporcionar al profesorado esta seguridad normativa y les compete también a ellas la supervisión necesaria que permita a los centros saber que sus actuaciones son correctas. El profesor necesita sentirse acompañado en un proyecto en el que él es quien, a través del ejercicio de su profesión, pone en práctica aquello que se le ha asignado llevar a cabo.

10

Evaluación

La evaluación es necesaria por múltiples razones pero lo es sin duda en el caso que nos ocupa. La evaluación permite conocer aciertos y errores en la implementación de políticas educativas y permite también introducir mejoras y modificar determinadas actuaciones. A través de ellas se obtienen multitud de datos que facilitarán información muy valiosa al profesorado.

A este respecto, se puede citar el modelo seguido por la Comunidad de Madrid que, desde su inicio, introdujo la aplicación de pruebas externas de nivel lingüístico dirigidas a los alumnos que cursan enseñanza bilingüe en esta comunidad, llevadas a cabo por instituciones externas como el Trinity College de Londres o la Universidad de Cambridge. Es esta una pauta recomendable ya que permite conocer el alcance de los objetivos planteados y supone una herramienta de gran utilidad para todos los que participan en el programa bilingüe.

Es este un campo en el que España puede erigirse como modelo referente para otros sistemas educativos fuera de nuestro país

Los programas bilingües responden sin duda a las demandas sociales en la búsqueda de una educación de calidad que prepare a nuestros ciudadanos para incorporarse al mundo laboral en las mejores condiciones. Resulta evidente por otro lado la proliferación, en muchos casos sin el debido control por parte de las autoridades educativas, de multitud de experiencias y proyectos en este ámbito que no responden al rigor, excelencia y calidad que sería de esperar. Así vemos la implementación de programas bilingües en algunas comunidades cuyas normativas sufren continuos cambios a tenor de los diferentes responsables administrativos. En otros casos, el acceso a los mismos se dirime, no en razón de principios de igualdad de oportunidades para todos los alumnos o de la posesión de un determinado nivel lingüístico, sino acudiendo a mecanismos tan poco apropiados como sorteos aleatorios entre quienes quieren inscribirse en centros bilingües.

Todo ello nos lleva a plantear la necesidad de diseñar un modelo único para todo el territorio nacional en el que las habilitaciones se obtengan a través de pruebas únicas, en el que el funcionamiento y la organización permitan que los alumnos y profesores no se sientan perjudicados al moverse de una comunidad autónoma a otra o en el que las pruebas de evaluación lingüística respondan a los mismos parámetros. En definitiva, un modelo común en el que todas las comunidades muestren su acuerdo. Este modelo debe contar con el apoyo de las administraciones, de los docentes y de los interlocutores del mundo educativo. Solo con el

consenso y la manifiesta voluntad política de elaborar y planificar políticas educativas de altura será posible que los programas bilingües alcancen el rigor, la excelencia y la calidad que merecen. Es este un campo en el que España puede erigirse como modelo referente para otros sistemas educativos fuera de nuestro país, como ya sin duda lo está siendo especialmente en países en el entorno hispanoamericano con experiencias que buscan el desarrollo de proyectos bilingües similares a los implementados en nuestras comunidades autónomas.

Bibliografía

AEB (Asociación Enseñanza Bilingüe) Página de inicio. 2018. Web.

Arcos, Adrián. "Solo Madrid y Navarra exigen el C1 en sus programas bilingües". *Magisterio*, 17 de octubre de 2017. Prensa escrita.

Comunidad de Madrid. *Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, artículo 11 numeral 1*. 2017.

Comunidad de Madrid. *Orden 1317/2015, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado en los institutos bilingües y en los centros privados concertados autorizados para impartir el Programa Bilingüe en Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid*. 2015.

Comunidad de Madrid. *Orden 5958/2010, de 7 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid, artículo 5, numeral 1*. 2010.

Hattie, John. "Teachers make a difference: What is the research evidence?". University of Auckland. Australian Council for Educational Research Annual Conference on: Building Teacher Quality. Web. 3 October/octubre 2003.

Ministerio de Educación y Ciencia. *Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council*. 1996.